RESOLUCIÓN SEN Nº 960/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023, PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" - PLURIANUAL, ID 422619, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 23 de junio de 2023

VISTO: *El **Memorándum UOC N° 72/2023, de fecha del 23 de junio del 2023**, de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP), por el cual solicita la elaboración de resolución para el llamado en la modalidad de **Contratación Directa N° 01/2023** para el **"SERVICIO DE TV CABLE" Plurianual, ID 422.619**, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República.*----------

El informe elaborado por el Comité Evaluador conformado para la presente Contratación de fecha 15 de junio de 2023, referente a la Contratación de referencia.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, y luego de dos prórrogas a la fecha de apertura de sobres, ha presentado oferta la firma: TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.----------

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional, y ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 15 de Junio del corriente, de conformidad a lo previsto en el Artículo 67 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 557/2023, el presente procedimiento de contratación cuenta con la existencia de créditos presupuestarios en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 268 - Servicios de Comunicación, correspondiente al presupuesto de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el Ejercicio Fiscal 2023.----------

Que, la validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2024 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión de contrato no imputable a la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).----------

Que, el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.----------

*Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "SERVICIO DE TV CABLE" - PLURIANUAL** a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.***----------

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

Rodrigo Benítez
Dpto. Procedimiento y Gestión de Documentos
Secretaría de Emergencia Nacional - SEN

Gladys Graciela Barija Avalos
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

Rodrigo Benítez
Jefe
Dpto. Procedimiento y Gestión de Documentos
Secretaría de Emergencia Nacional - SEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PYTYVÕ PYA'ERÃ
EMERGENCIA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN SEN Nº 960/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023, PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" - PLURIANUAL, ID 422619, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 23 de junio de 2023

*Que, la **Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°** dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".----------*

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el Llamado a* ***Contratación Directa N° 01/2023*** *para el* ***"Servicio de TV Cable" Plurianual,*** *ID 422619, a la firma TELÉFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., con RUC 80000519-8, por un precio unitario total de* ***Gs. 266.000 (Guaraníes, Doscientos Sesenta y Seis Mil),*** *incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), bajo la modalidad del Contrato abierto por un monto mínimo de* ***Gs. 10.000.000 (Guaraníes, Diez Millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 20.000.000 (Guaraníes, Veinte Millones),*** *convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República, conforme al siguiente detalle: ----------*

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Servicio de televisión por cable (abono por boca principal)	Unidad	Evento	1	145.000	145.000
2	Servicio de televisión por cable (abono por boca adicional)	Unidad	Evento	1	21.000	21.000
3	Servicio de televisión por cable - gastos ocasionales. Decodificadores más costo de instalación	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
PRECIO TOTAL						266.000

Modalidad de Contrato Abierto por Monto	Mínimo: Gs. 10.000.000
	Máximo: Gs. 20.000.000

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *y encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), la elaboración del Contrato respectivo.----------*

Rodrigo Benítez
Jefe
Dpto. Procesamiento y Gestión de Documentos
Secretaría de Emergencia Nacional - SEN

Blanca Ajenjo
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN Nº 960/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023, PARA EL "SERVICIO DE TV CABLE" - PLURIANUAL, ID 422619, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.----------

Asunción, 23 de junio de 2023

Artículo 3º.- ***Disponer*** *que la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) prosiga con los trámites pertinentes para el finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a través del SIPC, inherentes al proceso de la contratación citada, conforme al Artículo 1° de la presente resolución.----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida,* ***archivar.*** *----------*

GLADYS ZUNILDA BORJA DE FERREIRA
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

RODRIGO ANTONIO BENÍTEZ
Jefe de Procesamiento y Gestión de Documentos
Secretaría General
Secretaría de Emergencia Nacional

Rodrigo Benítez
Jefe
Dpto. Procesamiento y Gestión de Documentos
Secretaría de Emergencia Nacional - SEN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.B.